

**DISPOSICIÓN N° 246/2023.
NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

V I S T O:

El Expediente OE N° 8068-D-2023, Ordenanza N° 12.703; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la autoridad de aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

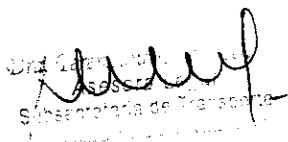
Que en ese sentido, corresponde destacar que mediante Disposición N° 196/18 se procedió con la renovación de la licencia de Remis N° 322, por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 13/04/2021;

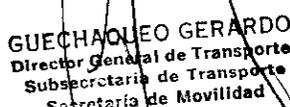
Que asimismo, es relevante mencionar que la licencia de remis N° 322, no prestó servicio en el periodo de tiempo comprendido entre la caducidad y la presente disposición de renovación;

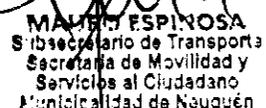
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 02 de octubre del 2023 la señora Daros Cristina Cecilia DNI N° 22.012.684, con domicilio en calle Cristo Rey N° 1339 del Barrio Alto del Limay de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 322 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00076803 de fecha 25 de octubre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de remis N° 322;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 400/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que la señora Daros Cristina Cecilia, titular de la licencia de remis N° 322 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;


Gerardo Guechaqueo
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MABEL ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

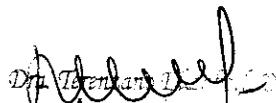
DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de remis N° 322 a favor de la señora
----- **DAROS CRISTINA CECILIA DNI N° 22.012.684**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

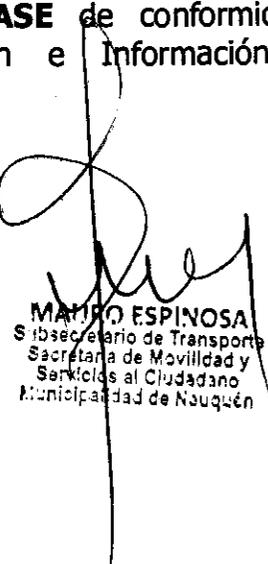
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo
----- precedente finalizará el día 13 de abril del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE por medio de la Dirección General de
----- Transporte - División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Teresita Leizaola
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MATURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén